

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

ILUGRON MAR

CALDE'

TINEZ

DECRETO EXENTO Nº: 08.- /

ERCILLA, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República. 1.
- Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República. 2.
- 3. Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
- Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015. 4.
- Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. 5.
- Decreto Alcaldicio Nº 1066 del 24/12/2013, que aprueba presupuesto 6. municipal, área Salud para el año 2014.
- Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural suscrito con el SSAN. 7.
- Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria Salud Municipal. 8.
- 9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

Que el Programa de Mejoría de la Equidad Rural, Programa Mejoramiento en la atención Primaria de Salud 2013-2014, contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente MATRON.

DECRETO

Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y el Sr. **JORGE ANTONIO OLATE SEPULVEDA,** RUN 0 14.281.372-6 quien se 1. desempeñara como MATRON 44 horas, en el CESFAM Ercilla y Postas Rurales desde el 02/01/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ

SECRETARIO MUNICIPA

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz. Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.